

CREACIÓN DEL CONSEJO ASESOR  
LABORAL

ALADI/CR/Resolución 171  
2 de junio de 1993

### RESOLUCIÓN 171

El COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 literal o), 38 literal g) y 42 del Tratado de Montevideo 1980, las Resoluciones del Consejo de Ministros 19 (V) artículo segundo literal e), 22 (V) artículo undécimo y 35 (VII) artículo segundo.

CONSIDERANDO Que es conveniente promover la participación del sector laboral en las actividades de la Asociación, a través del establecimiento de un órgano auxiliar de carácter consultivo.

El apoyo manifestado por todas las Centrales y Confederaciones Sindicales nacionales de los países miembros en la "Declaración de Caraballeda" del 6 de octubre de 1992,

#### RESUELVE:

Crear el Consejo Asesor Laboral como órgano auxiliar del Comité de Representantes integrado por delegados de las organizaciones sindicales nacionales de cada uno de los países miembros.

---